

Decreto no 26/96.

Hasenkamp, 14 de Setiembre de 1996

Dicto:

La venta de lotes de terreno realizadas según Remate Público no 1/96.

y considerando:

Que los vencimientos de las cuotas de los adquirentes que han realizado convenios de pago vienen los días 20 de cada mes.

Que en la mayoría de los trabajos de personas asalariadas cubran sus sueldos del 10 al 10 de cada mes.

Que se estima convenientes adecuar los vencimientos a estas situaciones.

Por ello:

El Presidente decreta ad referendum de la honorable Junta de Fomento

Art. 10) Fijase como días de vencimiento para el pago de las cuotas de los convenios de pago de los lotes adquiridos en Remate Público no 1/96, los días 10 de cada mes, con vencimiento la 1ª cuota el día 10/10/96.

Art. 20) Regístrese, Publíquese, Archívese

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE